

IMPRESO SOLICITUD PARA MODIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO		CÓDIGO CENTRO	
Universitat Internacional Valenciana		Universitat Internacional Valenciana		12015045	
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA			
Máster		Prevención de Riesgos Laborales			
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA					
Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales por la Universitat Internacional Valenciana					
RAMA DE CONOCIMIENTO		CONJUNTO			
Ciencias Sociales y Jurídicas		No			
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS		NORMA HABILITACIÓN			
No					
SOLICITANTE					
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO			
MARIA BELEN SUAREZ FERNANDEZ		Secretaria General			
Tipo Documento		Número Documento			
NIF		11432754Y			
REPRESENTANTE LEGAL					
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO			
EVA MARIA GINER LARZA		Rectora			
Tipo Documento		Número Documento			
NIF		24356551B			
RESPONSABLE DEL TÍTULO					
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO			
ROSA DEL CARMEN SANZ HERMIDA		Vicerrectora actividad académica y profesorado			
Tipo Documento		Número Documento			
NIF		07851244X			
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN					
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.					
DOMICILIO		CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO		TELÉFONO
C/ PINTOR SOROLLA, 21		46002	Valencia		961924965
E-MAIL		PROVINCIA			FAX
estudios@universidadviu.com		Valencia/València			961924951

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Valencia/València, AM 11 de febrero de 2019
	Firma: Representante legal de la Universidad

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales por la Universitat Internacional Valenciana	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.
LISTADO DE ESPECIALIDADES				
No existen datos				
RAMA		ISCED 1	ISCED 2	
Ciencias Sociales y Jurídicas		Salud y seguridad en el trabajo		
NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA				
AGENCIA EVALUADORA				
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación				
UNIVERSIDAD SOLICITANTE				
Universitat Internacional Valenciana				
LISTADO DE UNIVERSIDADES				
CÓDIGO	UNIVERSIDAD			
076	Universitat Internacional Valenciana			
LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS				
CÓDIGO	UNIVERSIDAD			
No existen datos				
LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES				
No existen datos				

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
60		6
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER
0	48	6
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
ESPECIALIDAD	CRÉDITOS OPTATIVOS	
No existen datos		

1.3. Universitat Internacional Valenciana

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
12015045	Universitat Internacional Valenciana

1.3.2. Universitat Internacional Valenciana

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMPRESENCIAL	A DISTANCIA
No	No	Sí
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	

180	180	
	TIEMPO COMPLETO	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	60.0	60.0
RESTO DE AÑOS	0.0	0.0
	TIEMPO PARCIAL	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	40.0	59.0
RESTO DE AÑOS	30.0	48.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.viu.es/download/universidad/normativa/Normativa%20permanencia.pdf		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
GENERALES
CG1 - Ser capaz de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios de a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
CG2 - Ser capaz de transmitir conclusiones y conocimientos y razones que las sustentan a un público especializado y no especializado de una manera clara y sin ambigüedades.
CG3 - Analizar los efectos negativos de las condiciones de trabajo inadecuadas sobre la salud y el bienestar de los trabajadores.
CG4 - Desarrollar habilidades de aprendizaje que otorguen autonomía suficiente para realizar investigaciones y colaboraciones científicas en el ámbito de la Prevención de Riesgos Laborales.
CG5 - Aplicar los conocimientos adquiridos y ser capaces de resolver problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos relacionados con el área de PRL.
CG6 - Haber adquirido conocimientos especializados sobre aspectos teóricos y prácticos en uno o más campos de estudio.
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
No existen datos
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
CE6 - Realizar un seguimiento continuo de la seguridad laboral de los trabajadores.
CE7 - Analizar los datos recabados sobre la seguridad de los trabajadores, evaluando su conformidad con los criterios establecidos.
CE8 - Tomar decisiones correctivas y preventivas frente las posibles desviaciones, investigando las causas que las originan para eliminarlas y prevenir su reaparición.
CE9 - Conocer a fondo los riesgos específicos de actividades concretas y de los sectores más preocupantes de la siniestralidad laboral.
CE10 - Desarrollar la capacidad de extrapolar a otras actividades los elementos de riesgo de éstas.
CE11 - Prever el posible impacto sobre las condiciones de seguridad y salud en el trabajo de los sistemas de producción y organización de la empresa.
CE12 - Analizar los problemas en un contexto laboral real en materia de prevención de riesgos laborales teniendo en cuenta los valores éticos y sociales.
CE13 - Resolver los problemas en un contexto laboral real en materia de prevención de riesgos laborales.
CE14 - Saber manejar los aparatos y equipos más comúnmente usados en la realización de las medidas necesarias para una correcta evaluación de los riesgos.
CE15 - Aplicar los conocimientos teóricos en la utilización de las técnicas más apropiadas y el tratamiento de datos.
CE1 - Interpretar el marco legal, económico, organizativo y laboral que regula y condiciona las actividades profesionales del área de Prevención.

CE2 - Saber planificar, analizar, evaluar y controlar los riesgos derivados de las condiciones de seguridad, del ambiente de trabajo, de la organización y de la carga de trabajo.
CE3 - Comprender y utilizar los principios de las técnicas de seguridad, higiene y ergonomía y psicología aplicada.
CE4 - Implantar un método para la continua identificación de las necesidades de formación, analizar la forma de solventar las deficiencias detectadas y crear planes de formación para que el personal adquiera las competencias adecuadas en lo relativo a la seguridad y salud laboral asociados a su actividad, asegurándose de su sensibilización y toma conciencia.
CE5 - Desarrollar una metodología para elaborar y mantener la documentación del sistema de gestión que asegure su permanente actualización y buen uso, así como controlar los registros derivados de funcionamiento que evidencian su desempeño.
CE16 - Adquirir los conocimientos, habilidades y competencias que capaciten al alumno para los sistemas de auditorías en la prevención, de calidad y medio ambiente, para obtener la Certificación según las correspondientes normas.
CE17 - Saber aplicar los métodos estadísticos a la prevención de riesgos laborales a los efectos de calcular los índices de frecuencia, gravedad, etc. Interpretando los resultados obtenidos.
CE18 - Saber intervenir en situaciones de riesgo grave e inminente, aplicando los protocolos de seguridad

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo I.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

Perfil de ingreso

Puede acceder al Máster cualquier persona que tenga un título universitario oficial español, o bien un título expedido por una institución de enseñanza superior del EEES que faculte en el país expedidor del título para acceder a enseñanzas oficiales de Máster. Asimismo también podrán cursar este máster alumnos con un título extranjero (externo al EESS) homologado.

El presente Máster Universitario está orientado a titulados universitarios, con o sin experiencia en las diferentes disciplinas que aúna, que deseen profundizar en su conocimiento con el objeto de iniciarse, mejorar o consolidar su desarrollo profesional en el campo de la gestión y auditoría de sistemas de la calidad, el medio ambiente, la seguridad y salud de los trabajadores y la responsabilidad corporativa en las organizaciones.

Por todo esto, se recomienda que el estudiante que pretenda realizar el Máster propuesto, reúna el siguiente perfil:

- Capacidad de organización, razonamiento analítico y de síntesis, gran capacidad de comprensión.
- Perfil observador, preciso, reflexivo, atento, minucioso, responsable, emprendedor, con sentido crítico, predispuesto para el trabajo en equipo y riguroso en sus conclusiones.
- Capacidad de razonar e interpretar resultados estadísticos y dominio de los recursos verbales.
- Gusto por la naturaleza e interés por el medio ambiente, la energía, la informática y las nuevas tecnologías en general, interés por la experimentación y la investigación.
- Interés y motivación hacia la Prevención de Riesgos y los Sistemas de Implementación de la Calidad.

Acceso al título:

Para el acceso al Máster, se tendrá en cuenta lo establecido en el Real Decreto 861/2010, que modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales:

1. Para acceder a las enseñanzas oficiales de máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a las enseñanzas de máster.

2. Asimismo, podrán acceder los/as titulados/as conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

Criterios de admisión:

A la hora de establecer los criterios de admisión, se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto 1393/2007, y la modificación contemplada en el Real Decreto 861/2010.

Como criterios de selección para la admisión en el Máster, la Comisión Académica valorarán los siguientes elementos:

- Puntuación del expediente académico de la titulación aportada para acceso. (40%)
- Otras titulaciones universitarias (de grado o postgrado) distintas del grado alegado para el acceso al Máster. (30%)
- Otras titulaciones no universitarias. (30%)

Si el número de solicitudes que cumplen los criterios de admisión superase el número de plazas ofertadas, se dará prioridad a los alumnos con mayor puntuación según la baremación de los siguientes criterios de admisión:

- Puntuación del expediente de la titulación aportada de acceso: SOBRESALIENTE: 3; NOTABLE: 2; APROBADO: 1.
- Otras titulaciones universitarias distintas a la que da acceso al máster: 1,5.
- Otras titulaciones no universitarias: 0,5.

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

La Universitat Internacional Valenciana - VIU, por su compromiso con la calidad de las enseñanzas, consciente de la importancia de la acción tutorial para el rendimiento académico y la satisfacción de los estudiantes, incluye en su Plan de Gestión de la Calidad un plan específico de tutorías con el objetivo de prestar al alumnado una atención personalizada e integral durante el desarrollo de sus estudios.

En dicho plan de tutorías intervienen dos figuras:

- El profesor de la asignatura, que tutoriza y guía todo aquello que está relacionado con la docencia
- El orientador académico, que realiza el acompañamiento y seguimiento del alumno en temas relacionados con la vida académica de la universidad.

Además, a los estudiantes de la VIU, una vez matriculados, se les dispensarán las siguientes medidas de acogida y orientación:

4.3.1. ACTIVIDADES DE ACOGIDA

Existe un periodo de tiempo desde el momento en el que el alumno se matricula hasta el inicio del curso. Durante este periodo, el alumno estará en contacto con su Orientador Académico, una figura que le acompañará durante todo el proceso de enseñanza y aprendizaje. El Orientador le proporcionará información sobre el título, le asesorará en la elección de las asignaturas y/o módulos formativos, asegurará que las prácticas (si el título las incorpora en su plan de estudios) son realizadas en una entidad acorde con los intereses del alumno, y servirá de canal de comunicación con el resto de departamentos y el equipo docente.

A su vez, en los días previos al inicio del curso, los estudiantes contarán con un curso de formación mediante el cual adquirirán las destrezas tecnológicas necesarias para desenvolverse en el campus, entre otros, los alumnos aprenderán a consultar la herramienta de anuncios, notificaciones y calendario, realizar pruebas y exámenes, enviar tareas, participar en el foro, utilizar de la mensajería interna, utilizar la herramienta de videoconferencia; consultar los materiales docentes; etc. Para aquellos alumnos que tengan dificultades o dudas, se establecerá un sistema de apoyo y tutorías para dar respuesta a sus necesidades.

Asimismo, el orientador académico guiará al alumno en la previsión, planificación y preparación de las pruebas de acceso a su titulación o especialidad, si las hubiera.

4.3.2. INICIO DE CURSO

Al inicio del curso, el Coordinador/a del título, a través de videoconferencia interactiva, realizará una sesión de acogida del alumnado, en la que le dará la bienvenida y le planteará los ejes principales sobre los que va a discurrir la docencia de las distintas asignaturas. Además, hará una breve presentación del profesorado que va a participar en las asignaturas, explicará la metodología de la universidad, las competencias que se van a trabajar, el sistema de tutorías, los procedimientos de evaluación y la información relativa a las Prácticas Externas. Asimismo, analizará el calendario docente del curso, marcando el tiempo reservado para la preparación de evaluaciones y las fechas de realización de las mismas, poniendo especial énfasis en los periodos reservados para la realización de exámenes, prácticas externas (si el título en cuestión la contempla) y para la defensa del Trabajo Fin de Grado/Máster.

4.3.3. INICIO DE LA ASIGNATURA

El primer día de inicio de cada asignatura, mediante la herramienta de videoconferencia, el profesor realizará una tutoría colectiva de presentación. En ella se explica la guía docente de la asignatura (objetivos, contenidos, metodología, actividades y tareas, evaluación, bibliografía). Es en este momento cuando se habilitan los foros destinados al planteamiento de dudas por parte del alumnado durante la impartición de cada materia.

Los plazos de entrega de las actividades y tareas, así como las sesiones sincrónicas que se imparten en un determinado día y horario, quedan reflejadas tanto en el cronograma como en la herramienta de calendario del campus. Todas las notificaciones, anuncios y modificaciones que pudieran existir, pueden consultarse en el apartado de últimas noticias de la asignatura. Además el alumno recibirá todas estas notificaciones en su correo electrónico.

4.3.4. SEGUIMIENTO DEL ALUMNO

A lo largo de cada una de las asignaturas, los profesores acompañan y orientan el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado a través de una serie de tutorías que se detallan en el calendario de la asignatura. Estas tutorías pueden ser tanto colectivas (en las que se tratan temas de interés para todo el grupo de estudiantes) como individuales (a petición del alumno para la resolución de cuestiones concretas). Además, los estudiantes contarán con una serie de tutorías específicas, tanto individuales como colectivas, para el correcto desarrollo de sus Prácticas y de su Trabajo Fin de Grado/Máster.

En paralelo al seguimiento que cada profesor hace de sus alumnos, el orientador académico realiza un seguimiento transversal de la actividad de los alumnos, revisando, entre otros:

- La conexión del alumno al Campus.
- El estado de entrega de las actividades por parte del alumnado.
- El grado de superación de las diferentes asignaturas matriculadas.

En caso de detectar un descenso de la actividad académica por parte del alumno, el orientador contactará con el estudiante, vía telefónica o por correo electrónico, para interesarse por su situación y por los motivos que han provocado esta minoración de su actividad.

4.3.5. FINALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA

El último día de cada asignatura, mediante la herramienta de videoconferencia, el profesor realizará una tutoría colectiva de finalización. En ella se resolverán las últimas dudas que los alumnos pudieran tener y se recordarán las fechas de entrega de las tareas pendientes y las fechas de realización del examen.

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	8

Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
0	6

Se detalla en el marco de este epígrafe el reconocimiento por acreditación de experiencia laboral y profesional. A continuación, se transcribe la normativa de Reconocimiento y Transferencia de créditos vigente en la Universitat Internacional Valenciana.

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales No Universitarias.

Mínimo: 0 Máximo: 0

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

Mínimo: 0 Máximo: 8

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación Experiencia Laboral y Profesional.

Mínimo: 0 Máximo: 6

A estos efectos, el estudiante que solicite el reconocimiento de créditos deberá aportar documentación que acredite haber adquirido las competencias asociadas a la misma:

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales No Universitarias

- Títulos no universitarios.

Reconocimiento de Créditos Cursados en Título Propio

- Plan de estudios del Título Propio Universitario detallando además contenido y duración de las materias cursadas.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación Experiencia Laboral y Profesional:

- La experiencia profesional o laboral acreditada podrá ser reconocida por la materia "Prácticas Externas" del plan de estudios del Título en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con **las competencias previstas en el artículo 37 del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención (en adelante RSP)**. En todo caso, única y exclusivamente podrán obtener esta vía de reconocimiento quienes cumplan con lo dispuesto en la disposición adicional 5ª y la derogada disposición transitoria 3ª del RSP, mediante entidad acreditada por la administración pública y acrediten mediante los mecanismos que posteriormente se expresan un **período, como mínimo, de dos años de experiencia profesional a tiempo completo dentro del ámbito competencial propio del Máster**.
- La documentación aportada para acreditar el efectivo reconocimiento del a asignatura deberá ser:
 - El título acreditativo derivado de la disposición adicional 5ª y la derogada disposición transitoria 3ª del RSP.
 - La documentación aportada para acreditar dicha experiencia y encaje competencial incluirá, en su caso, **contrato laboral con alta en la Seguridad Social, acreditado mediante certificado de vida laboral; memoria de actividades desempeñadas y certificación empresarial del puesto o función desempeñada en caso de ser trabajador por cuenta ajena en una empresa, que permita comprobar o poner de manifiesto la experiencia alegada y su relación con las competencias previstas en el artículo 37 del RSP**.

- En base a los límites definidos anteriormente respecto del reconocimiento de créditos por acreditación de experiencia laboral y profesional, y teniendo en cuenta que la formación obtenida por el alumno en títulos universitarios, títulos propios o enseñanzas superiores no universitarias debe proporcionar las mismas competencias que se adquieren con las asignaturas reconocidas, **podrán ser objeto de reconocimiento por experiencia profesional y laboral** únicamente las siguientes asignaturas:

Conforme a lo expuesto anteriormente, el tipo de experiencia que se precisará para el reconocimiento de las materias señaladas será el que se describe en la siguiente tabla:

Parte del plan de estudios afectado por el reconocimiento por experiencia laboral y profesional Asignatura (ECTS)	Competencias Específicas vinculadas que justifican el reconocimiento por experiencia laboral y profesional	Tipo de experiencia laboral y profesional que podrá ser reconocida (aplicándose en todo caso la <u>exigencia temporal mínima</u> de dos años a tiempo completo de experiencia laboral y profesional acreditada formalmente)
Prácticas Externas (6 ECTS)	CE12, CE13, CE14, CE17, CE18.	Funciones detalladas en el artículo 37 del RSP. Funciones de nivel superior.

El Departamento de Reconocimiento y Transferencia de Créditos revisará la documentación aportada en cada caso, para verificar que se cumplen los requisitos descritos en el apartado anterior, de forma que el reconocimiento esté justificado en términos de competencias.

Con objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, la Universidad conforme a su normativa interna y legislación vigente, que ha hecho pública en su página web, valorará los créditos que pueden ser objeto de transferencia y de reconocimiento a la vista del expediente y de los documentos académicos oficiales del estudiante y relativos a las enseñanzas oficiales cursadas.

A estos efectos, **la transferencia de créditos** implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en esta u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

Asimismo, **el reconocimiento de créditos** supone la aceptación por parte de la universidad de los créditos que, habiendo sido obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales, en esta u otra universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial.

Conforme a la normativa vigente, la experiencia laboral y profesional acreditada podrán ser también reconocidos en forma de créditos, y computará a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título, con un máximo de un 15% de los créditos que constituye el plan de estudios. En ningún caso se podrá reconocer el Trabajo Fin de Máster.

Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursados en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título.

La Universidad, a través de la Comisión de Transferencia y Reconocimiento de Créditos, valorará a la luz del expediente del estudiante los títulos oficiales que pueda aportar, las titulaciones propias universitarias o la experiencia profesional, y conforme al programa y a las materias concretas que tengan equivalencia en competencias, contenidos y dedicación del alumno, se determinará si pueden ser objeto de reconocimiento.

NOTA: El reconocimiento de 8 ECTS por los créditos cursados en títulos propios, siempre y cuando los créditos reconocidos tengan relación con las competencias del presente título, y 6 ECTS por los créditos cursados por acreditación de experiencia laboral y profesional, que se contempla en la memoria de verificación, requiere que el alumno interesado sea capaz de acreditar documentalmente esta solicitud de reconocimiento. Para llevar a cabo estos reconocimientos se deberá contar con el informe favorable del coordinador del título.

En concreto, la asignatura Prácticas externas podrá ser reconocida por una experiencia profesional de un mínimo de 6 meses en centros públicos o privados, cuyas tareas estén relacionadas con las competencias inherentes a este título. La experiencia tan sólo se reconocerá por créditos prácticos, no teóricos.

La experiencia laboral acreditada por un período mínimo de seis meses, aportando las evidencias pertinentes mediante los siguientes documentos y certificados preferentemente en alguna de estas áreas:

- Técnico en Prevención de Riesgos Laborales.
- Delegados de prevención en la empresa.
- Participación en los servicios de prevención en la empresa.

-Higiene industrial.

-Asesoría y consultoría en materia de prevención de riesgos laborales.

La acreditación fehaciente se realizará a través de:

-Certificación empresarial del puesto o función desempeñada en caso de ser trabajador por cuenta ajena en una empresa.

-Certificación del alta en actividades económicas como profesional independiente, acreditando además la experiencia relacionada con el ámbito de la prevención de riesgos laborales.

Este reconocimiento deberá contar con el informe favorable del coordinador del título.

Normativa de Reconocimiento y transferencia de créditos de la Universitat Internacional Valenciana

*El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, recoge en su preámbulo que *¿uno de los objetivos fundamentales de esta organización de las enseñanzas es fomentar la movilidad de los estudiantes, tanto dentro de Europa, como con otras partes del mundo, y sobre todo la movilidad entre las distintas universidades españolas y dentro de una misma universidad. En este contexto resulta imprescindible apostar por un sistema de reconocimiento y acumulación de créditos, en el que los créditos cursados en otra universidad serán reconocidos e incorporados al expediente del estudiante¿.**

El Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, da una nueva redacción al Artículo 6. Reconocimiento y transferencia de créditos.

El Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario, establece en su artículo 6 que *¿los estudiantes tendrán derecho, en cualquier etapa de su formación universitaria, a que se reconozcan los conocimientos y las competencias o la experiencia profesional adquiridas con carácter previo¿.*

El Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior, recoge en su preámbulo que *¿el reconocimiento de estudios debe partir de la similitud entre las competencias, conocimientos y resultados de aprendizaje que proporcionan los estudios superados y los que pretenden cursarse¿, y establece relaciones directas entre determinadas titulaciones.*

Por lo tanto, la Universitat Internacional Valenciana, VIU, para dar cumplimiento a los preceptos establecidos en las normativas arriba indicadas, aprueba el presente Reglamento, que será de aplicación a los estudios universitarios oficiales de Grado y Máster.

CAPÍTULO I. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Artículo 1.- Definición

Se entiende por reconocimiento la aceptación por la Universitat Internacional Valenciana, VIU, de los créditos que, habiendo sido obtenidos en enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad de cualquiera de los países que integran el Espacio Europeo de Educación Superior, son computados en otras enseñanzas distintas cursadas en la Universitat Internacional Valenciana, VIU, a efectos de la obtención de un título oficial de Grado o Máster.

Asimismo, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en estudios superiores extranjeros de Universidades ajenas al E.E.E.S, que estén reconocidas oficialmente en dicho país, previa verificación por parte de la Universidad de que los estudios cursados, una vez superados, dan acceso, en el país de origen, a estudios de postgrado.

También podrán ser objeto de reconocimiento los estudios recogidos en el artículo 2.1 y 2.2 del Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior.

Artículo 2.- Límites al reconocimiento de créditos

El reconocimiento de créditos implica que el número de créditos que resten por superar en la titulación de destino deberá disminuir en la misma cantidad que el número de créditos reconocidos.

Según establece el Real Decreto 1618/2011, en ningún caso el interesado podrá obtener otro título de educación superior a través del reconocimiento de la totalidad de las enseñanzas aportadas. Asimismo, establece un porcentaje

de reconocimiento de créditos, que no podrá superar el 60 por 100 de los créditos del plan de estudios o del currículo del título que se pretende cursar.

Además este Real Decreto añade ¿cuando el reconocimiento se solicite para cursar enseñanzas conducentes a la obtención de un título que dé acceso al ejercicio de una profesión regulada, deberá comprobarse que los estudios alegados responden a las condiciones exigidas a los currículos y planes de estudios cuya superación garantiza la cualificación profesional necesaria¿.

En todo caso, no podrá ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los Trabajos Fin de Grado y Máster.

Artículo 3.- Reconocimiento de créditos en las enseñanzas oficiales de Grado.

1. Entre planes de estudio conducentes a distintos títulos oficiales de Grado:

- a) Se podrán reconocer la totalidad de los créditos de formación básica cursados en materias correspondientes a la rama del conocimiento del título al que se pretende acceder, indistintamente de que hayan sido estudiadas en titulaciones de la misma o de diferente rama de conocimiento.
- b) El resto de los créditos podrán ser reconocidos teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las restantes asignaturas cursadas por el o la estudiante y los previstos en el plan de estudios o bien que tengan carácter transversal.

2. Entre planes de estudio conducentes al mismo título oficial de Grado:

- a) Se podrán reconocer al menos 36 de los créditos de formación básica cursados en materias correspondientes a la rama del conocimiento del título al que se pretende acceder.
- b) El resto de los créditos podrán ser reconocidos teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos, bien en otras materias o enseñanzas cursadas por el o la estudiante o bien asociados a una previa experiencia profesional y los previstos en el plan de estudios o que tengan carácter transversal.

Artículo 4.- Reconocimiento de créditos en las enseñanzas oficiales de Máster Universitario.

1. Igualmente, entre enseñanzas oficiales de Máster serán objeto de reconocimiento materias o asignaturas en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las enseñanzas superadas y los previstos en el plan de estudios del título de Máster Universitario que quiera cursar. Se podrán reconocer créditos entre planes de estudio de nivel de máster universitario, incluyendo los superados en segundos ciclos de Licenciaturas, Ingenierías y Arquitecturas que hayan derivado en másteres universitarios, así como los obtenidos en enseñanzas oficiales de doctorado reguladas por normativas anteriores al Real Decreto 1393/2007.

Excepcionalmente, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos superados en estudios de 2º ciclo de licenciatura, cuando la comisión competente estime que las competencias, conocimientos y resultados de aprendizaje, relacionados con la titulación a cursar en la VIU, han sido adquiridos por el estudiante en sus estudios de origen.

2. En el caso de títulos oficiales de Máster que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas para los que las autoridades educativas hayan establecido las condiciones a las que han de adecuarse los planes de estudios, se reconocerán los créditos de los módulos, materias o asignaturas definidos en la correspondiente norma reguladora.

En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.

Artículo 5.- Reconocimiento de créditos en programas de movilidad

1. Los/Las estudiantes que participen en programas de movilidad nacionales o internacionales suscritos por la Universitat Internacional Valenciana, VIU, cursando un periodo de estudios en otras Universidades o Instituciones de Educación Superior obtendrán el reconocimiento que se derive del contrato académico establecido antes de su partida.

2. El periodo de estudios realizado en el marco de un programa oficial de movilidad deberá obtener un reconocimiento académico completo en la Universitat Internacional Valenciana, VIU, debiendo reemplazar a un periodo comparable en ésta con los efectos previstos en el Artículo 8 de las presentes normas.

3. Antes de la incorporación al programa de movilidad, todo/a estudiante que participe en un programa de movilidad, el centro en el que se encuentre matriculado deberá facilitar:

Adecuada y suficiente información actualizada sobre los programas de estudios a cursar en la institución de destino.

Un contrato de estudios que contenga las materias a matricular en la Universitat Internacional Valenciana, VIU, independientemente de su naturaleza o tipo, y las que vaya a cursar en el Centro de destino.

Las equivalencias entre ambas se establecerán en función de las competencias asociadas a las mismas, sin que sea exigible la completa identidad de contenidos entre ellas.

4. El contrato de estudios deberá ser firmado por el cargo académico que tenga atribuida la competencia y por el o la estudiante, y tendrá el carácter de contrato vinculante para las partes firmantes. El contrato de estudios sólo podrá ser modificado en los términos y plazos fijados en la correspondiente convocatoria de movilidad.

5. De los contratos de estudios que se establezcan se enviará copia a los Servicios Centrales del Rectorado que corresponda.

6. Con carácter general lo dispuesto en estas normas será de aplicación a la movilidad para dobles titulaciones sin perjuicio de las previsiones contenidas en los convenios respectivos.

7. Resultarán igualmente de aplicación las normas que eventualmente se aprueben por los órganos nacionales o internacionales competentes para cada programa específico de movilidad.

Artículo 6.- Reconocimiento de créditos por actividades universitarias en títulos de Grado

La Universitat Internacional Valenciana, VIU reconocerá, de acuerdo con los criterios que establezca al efecto, un máximo de 6 créditos optativos sobre el total del plan de estudios por la participación de los/las estudiantes de titulaciones de Grado en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. El número de créditos reconocido por estas actividades se minorará del número de créditos optativos exigidos por el correspondiente plan de estudios.

Artículo 7.- Reconocimiento de créditos por actividades profesionales, títulos propios y estudios no universitarios

El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 % del total de créditos que constituyen el plan de estudios. El reconocimiento de estos créditos no incorpora calificación de los mismos por lo que no computará a efectos de baremación del expediente.

No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al 15% determinado por la Comisión Académica del título o en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad, siempre que el título propio haya sido extinguido y convertido en título oficial, siempre que este reconocimiento conste en la memoria del plan de estudios del título oficial que haya sido verificada y cuya implantación se haya autorizado.

Artículo 8.- Efectos del reconocimiento de créditos.

1. En el proceso de reconocimiento quedarán reflejados de forma explícita el número y tipo de créditos que se le reconocen al o a la estudiante y aquellas asignaturas que no deberán ser cursadas por el/la estudiante. Se entenderá en este caso que dichos conocimientos ya han sido superados y no serán susceptibles de nueva evaluación.

2. En el expediente del/de la estudiante las asignaturas figurarán como reconocidas, con la calificación correspondiente.

La calificación de las asignaturas superadas como consecuencia de un proceso de reconocimiento será equivalente a la calificación de las asignaturas que han dado origen a éste. En caso necesario, se realizará la media ponderada cuando varias asignaturas conlleven el reconocimiento de una o varias en la titulación de destino.

En caso de que el origen del reconocimiento sean estudios cursados en universidades extranjeras, las asignaturas reconocidas tendrán la equivalencia en puntos correspondiente a la calificación obtenida en la universidad de origen.

Cuando las asignaturas de origen no tengan calificación, los créditos reconocidos figurarán con la calificación de ζ Apto ζ y no se computarán a efectos del cálculo de la nota media del expediente.

CAPÍTULO II. TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Artículo. 9. Definición.

La transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en ésta u otra universidad, que no hayan conducido a la finalización de sus estudios con la consiguiente obtención de un título oficial.

Artículo. 10. Ámbito de aplicación.

Los créditos correspondientes a asignaturas previamente superadas por el o la estudiante, en enseñanzas universitarias no concluidas y que no puedan ser objeto de reconocimiento, serán transferidos a su expediente en los estudios a los que ha accedido con la calificación de origen y se reflejarán en los documentos académicos oficiales acreditativos de los estudios seguidos por el mismo, así como en el Suplemento Europeo al Título.

Artículo. 11. Calificaciones.

En la transferencia de créditos se aplicará la calificación obtenida en las asignaturas de origen. En el supuesto de no existir calificación en origen, la transferencia de créditos llevará la calificación de ¿Apto¿ y no será computable a efectos de media del expediente.

CAPÍTULO III: PROCEDIMIENTO

Artículo. 12. Comisiones con competencias para el reconocimiento y la transferencia de créditos.

En la Universitat Internacional Valenciana, VIU, se constituirán las siguientes Comisiones para actuar en el ámbito de su competencia en materia de reconocimiento y transferencia de créditos:

- a) La Comisión de Transferencia y Reconocimiento de Créditos de la Universidad.
- b) Una Comisión de Transferencia y Reconocimiento de Créditos por cada uno de los títulos oficiales de Grado o Máster de la Universitat Internacional Valenciana.

Artículo 13. Solicitudes de reconocimiento

1. Los expedientes de reconocimiento de créditos se tramitarán a solicitud del interesado o de la interesada, quien deberá aportar la documentación justificativa de los créditos obtenidos y su contenido académico, indicando los módulos, materias o asignaturas que considere superados.
2. Las solicitudes de reconocimiento de créditos tendrán su origen en materias o asignaturas realmente cursadas y superadas, en ningún caso se referirán a materias o asignaturas previamente reconocidas, convalidadas o adaptadas.
3. Las solicitudes se presentarán en los plazos que se habiliten al efecto, que en general coincidirán con los plazos de matrícula, y corresponderá a la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos dictar resolución. La resolución, que en caso de ser negativa debe ser motivada académicamente, deberá dictarse en un plazo máximo de dos meses desde la admisión de la solicitud.

Artículo 14. Solicitudes de transferencia de créditos

Los expedientes de transferencia de créditos se tramitarán a petición del interesado o de la interesada. A estos efectos, los y las estudiantes que se incorporen a un nuevo estudio, en los plazos que se establezcan para la matrícula, indicarán si han cursado anteriormente otros estudios oficiales sin haberlos finalizado, aportando, en caso de no tratarse de estudios de la Universitat Internacional Valenciana, VIU, la documentación justificativa que corresponda.

CAPÍTULO IV: ANOTACIÓN EN EL EXPEDIENTE ACADÉMICO

Artículo 15: Documentos académicos

Todos los créditos obtenidos por el o la estudiante en enseñanzas oficiales cursados en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su ex-

pediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título, previo abono de los precios públicos que, en su caso, establezca la Comunidad Autónoma en la correspondiente norma reguladora.

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA

Las normas básicas objeto de este documento podrán ser desarrolladas mediante Resolución Rectoral.

4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS

No procede.

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS	
Ver Apartado 5: Anexo 1.	
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS	
Exposiciones del profesor en clases teórico-expositivas	
Resolución de problemas y análisis de casos	
Tutorías y seguimiento	
Realización de trabajos grupales o individuales	
Estudio personal a partir de material recopilado y de las actividades realizadas dentro del aula, para conseguir un aprendizaje autónomo y significativo.	
Desarrollo de Prácticas	
Redacción de la memoria de prácticas.	
Desarrollo del Trabajo Fin de Máster y redacción del mismo.	
Defensa del Trabajo Fin de Máster	
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES	
Clases teóricas impartidas sincrónicamente como lecciones magistrales o exposiciones, en las que además de presentar el contenido de la asignatura, se explican los conceptos fundamentales y se desarrolla el contenido teórico.	
Clases prácticas consistentes en actividades síncronas y asíncronas a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos. Realización de diferentes pruebas para la verificación de la adquisición tanto de conocimientos teóricos como prácticos y la adquisición de competencias.	
Seminarios o talleres, consistente en una modalidad organizativa de los procesos de enseñanza y aprendizaje donde tratar en profundidad una temática relacionada con la materia. Se puede trabajar de forma síncrona y asíncrona.	
Tutorías periódicas entre el profesorado y el alumnado para la resolución de dudas, orientación, supervisión, seguimiento del trabajo, etc. Hay tutorías síncronas y asíncronas.	
Trabajo Autónomo tanto individual como grupal para la lectura crítica de la bibliografía, estudio sistemático de los temas, reflexión sobre problemas planteados, resolución de actividades propuestas, búsqueda, análisis y elaboración de información, investigación e indagación, así como trabajo colaborativo basado en principios constructivistas.	
Aplicación práctica de forma presencial en los centros de prácticas de conocimientos adquiridos en el grado.	
Trabajo asíncrono consistente en la búsqueda de fuentes de información, elaboración del repertorio bibliográfico, lectura de la bibliografía, recopilación de datos, confección de fichas y guiones, elaboración del discurso, redacción del texto, preparación de la exposición y del material pertinente, etc.	
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN	
Participación activa en los debates/foros	
Resolución de casos	
Comentarios de lecturas (u otros materiales)	
Trabajos desarrollados en grupo o de forma individual	
Evaluación final: prueba de carácter global de la asignatura, que sea representativa del conjunto de competencias trabajadas en la misma. Puede tener carácter estandarizado, que incluya ítems de alternativas, de asociación, multi-ítems, interpretativos, preguntas de desarrollo breve o extenso, realización de supuestos prácticos, de informes y análisis de casos, entre otros.	
Evaluación de las Prácticas Externas	
Evaluación del Trabajo Fin de Máster	
5.5 SIN NIVEL 1	
NIVEL 2: MÓDULO 1. INTRODUCCIÓN A LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2	
CARÁCTER	Obligatoria
ECTS NIVEL 2	24
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral	

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
24		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Asignatura 1. Fundamentos de las técnicas de mejora de las condiciones de trabajo		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	4	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
4		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Asignatura 2. Ámbito jurídico de la prevención		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	4	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
4		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Asignatura 3. Técnicas de prevención de riesgos laborales. Seguridad en el trabajo		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	4	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
4		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Asignatura 4. Técnicas de prevención de riesgos laborales. Higiene Industrial		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	4	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
4		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No

FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Asignatura 5. Técnicas de prevención de riesgos laborales. Medicina en el Trabajo. Ergonomía y psicología aplicada		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	4	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
4		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Asignatura 6. Gestión de prevención de riesgos laborales y otras técnicas afines		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	4	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
4		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		

MÓDULO 1. Introducción a la PRL

Asignatura 1: Fundamentos de las técnicas de mejora de las condiciones de trabajo

RA-1	Conocimiento del marco normativo regulador de las relaciones laborales Conocer el marco normativo regulador de la Seguridad Social y de la protección social complementaria
RA-2	Conocer las técnicas de mejora de las condiciones de trabajo y su ámbito de actuación Identificar y comprender las bases estadísticas sobre siniestralidad laboral
RA-3	Conocer los conceptos jurídicos de prevención, riesgo, daño y protección

Asignatura 2: Ámbito jurídico de la prevención

RA-1	Conocer el marco normativo regulador de las relaciones laborales, el marco normativo regulador de la Seguridad Social y de la protección social complementaria y, el marco normativo de la prevención de riesgos laborales.
RA-3	Comprender conceptos jurídicos, con o sin anclaje normativo.
RA-4	Conocer las diversas leyes vigentes en las materias tratadas
RA-5	Adquirir autonomía en el aprendizaje, afrontando problemas nuevos cuya solución requiere la aplicación de pautas preestablecidas, mediando una conexión indirecta entre éstas y aquellos.

Asignatura 3: Técnicas de prevención de riesgos laborales. Seguridad en el Trabajo

RA-1	Saber aspectos conceptuales relativos al campo de la seguridad en el trabajo que permitan reforzar conocimientos no adquiridos en la Licenciatura de origen.
RA-2	Definir la seguridad como técnica para evitar los accidentes de trabajo. Conocer los métodos de valoración del riesgo de accidente y aplicarlo a la práctica.
RA-3	Saber aplicar los principios de la Seguridad en el Trabajo, las técnicas de evaluación de los riesgos de accidentes, las medidas y los medios adecuados para su prevención.
RA-4	Conocer la normativa técnica específica en materia de Seguridad en el Trabajo
RA-5	Conocer de forma detallada los fundamentos de la Inspección de Seguridad y la Investigación de accidentes, metodología y puesta en práctica.

Asignatura 4: Técnicas de prevención de riesgos laborales. Higiene Industrial

RA-1	Saber aspectos conceptuales relativos al campo de la higiene en el trabajo que permitan reforzar conocimientos no adquiridos en la Licenciatura de origen.
RA-2	Conocer los principales riesgos higiénicos físicos químicos y biológicos
RA-3	Conocer las técnicas de detección, evaluación y control de los riesgos higiénicos.
RA-4	Conocer las bases de la toxicología industrial y los principales contaminantes químicos presentes en el ambiente laboral
RA-5	Conocer los mecanismos de transmisión y vías de entrada de agentes biológicos. Conocer las principales técnicas de microbiología aplicadas a la evaluación de riesgos biológicos

Asignatura 5: Técnicas de prevención de riesgos laborales. Medicina en el Trabajo. Ergonomía y psicología aplicada

RA-1	Conocer la normativa técnica específica en materia de Medicina del Trabajo
RA-2	Conocer la terminología técnica específica en materia de Medicina del Trabajo
RA-3	Identificar los protocolos de vigilancia de la salud específicos.
RA-4	Conocer la normativa técnica específica en materia de Ergonomía y Psicología
RA-5	Conocer los fundamentos, objetivos y ramas de la Ergonomía, así como su utilidad en la prevención de riesgos laborales.
RA-6	Conocer y saber evaluar los distintos componentes de la carga física y mental de un trabajador y establecer medidas preventivas.
RA-7	Saber aplicar los distintos métodos ergonómicos de evaluación de las condiciones de trabajo y de diseño ergonómico de puestos de trabajo

Asignatura 6: Gestión de prevención de riesgos laborales y otras técnicas afines

RA-1	Integrar en la empresa el rol asignado dentro de un equipo de trabajo especializado, asumir responsabilidades y tomar decisiones de forma autónoma sobre las actividades a realizar. Gestionar las tareas para optimizar al máximo el tiempo.
RA-2	Adquirir una visión general e integrada de la PRL que permita la colaboración con otros departamentos de la empresa en la planificación de actividades que puedan derivar en daños para los trabajadores, las instalaciones o el entorno.

5.5.1.3 CONTENIDOS

MÓDULO 1. Introducción a la PRL

Asignatura 1: Fundamentos de las técnicas de mejora de las condiciones de trabajo

1. Condiciones de trabajo y salud
2. Riesgos.
3. Daños derivados del trabajo.
4. Prevención y protección.
5. Bases estadísticas aplicadas a la prevención

Asignatura 2: Ámbito jurídico de la prevención

1. Nociones de derecho del trabajo.
2. Sistema español de la seguridad social.
3. Legislación básica de relaciones laborales.
4. Normativa sobre prevención de riesgos laborales.
5. Responsabilidades en materia preventiva.
6. Organización de la prevención en España.

Asignatura 3: Técnicas de prevención de riesgos laborales. Seguridad en el Trabajo

1. Concepto y definición de Seguridad: Técnicas de Seguridad.
2. Accidentes de Trabajo.
3. Investigación de Accidentes como técnica preventiva
4. Análisis y evaluación general del riesgo de accidente.
5. Norma y señalización en seguridad.
6. Protección colectiva e individual.
7. Análisis estadístico de accidentes.
8. Planes de emergencia y autoprotección.
9. Análisis, evaluación y control de riesgos específicos: máquinas; equipos, instalaciones y herramientas; lugares y espacios de trabajo; manipulación, almacenamiento y transporte; electricidad; incendios; productos químicos.
10. Residuos tóxicos y peligrosos.
11. Inspecciones de seguridad e investigación de accidentes.
12. Medidas preventivas de eliminación y reducción de riesgos.

Asignatura 4: Técnicas de prevención de riesgos laborales. Higiene Industrial

1. Higiene Industrial. Conceptos y objetivos.
2. Agentes químicos. Toxicología laboral.
3. Agentes químicos. Evaluación de la exposición.
4. Agentes químicos. Control de la exposición: principios generales; acciones sobre el foco contaminante; acciones sobre el medio de propagación. Ventilación; acciones sobre el individuo: equipos de protección individual: clasificación.
5. Normativa legal específica.
6. Agentes físicos: características, efectos, evaluación y control: ruido., vibraciones, ambiente térmico, radiaciones no ionizantes, radiaciones ionizantes.
7. Agentes biológicos. Efectos, evaluación y control.

Asignatura 5: Técnicas de prevención de riesgos laborales. Medicina en el Trabajo. Ergonomía y psicología aplicada

Medicina del trabajo.

1. Conceptos básicos, objetivos y funciones.
2. Patologías de origen laboral.
3. Vigilancia de la salud.
4. Promoción de la salud en la empresa.
5. Epidemiología laboral e investigación epidemiológica.
6. Planificación e información sanitaria.
7. Socorrismo y primeros auxilios.

Ergonomía y psicología aplicada.

1. Ergonomía: conceptos y objetivos.
2. Condiciones ambientales en Ergonomía.
3. Concepción y diseño del puesto de trabajo.
4. Carga física de trabajo.
5. Carga mental de trabajo.
6. Factores de naturaleza psicosocial.
7. Estructura de la organización.
8. Características de la empresa, del puesto e individuales.
9. Estrés y otros problemas psicosociales.
10. Consecuencias de los factores psicosociales nocivos y su evaluación.
11. Intervención psicosocial

Asignatura 6: Gestión de prevención de riesgos laborales y otras técnicas afines

Formación.

1. Análisis de necesidades formativas.
2. Planes y programas.
3. Técnicas educativas.
4. Seguimiento y evaluación.

Técnicas de comunicación, información y negociación.

<ol style="list-style-type: none"> 1. La comunicación en prevención, canales y tipos. 2. Información. Condiciones de eficacia. 3. Técnicas de negociación <p>Gestión de la prevención de riesgos laborales.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Aspectos generales sobre administración y gestión empresarial. 2. Planificación de la Prevención. 3. Organización de la Prevención. 4. Economía de la Prevención. 5. Aplicación a sectores especiales: Construcción, industrias extractivas, transporte, pesca y agricultura. <p>Técnicas afines.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Seguridad del producto y sistemas de gestión de la calidad. 2. Gestión medioambiental. 3. Seguridad industrial y prevención de riesgos patrimoniales. 4. Seguridad vial. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG3 - Analizar los efectos negativos de las condiciones de trabajo inadecuadas sobre la salud y el bienestar de los trabajadores.		
CG6 - Haber adquirido conocimientos especializados sobre aspectos teóricos y prácticos en uno o más campos de estudio.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE6 - Realizar un seguimiento continuo de la seguridad laboral de los trabajadores.		
CE7 - Analizar los datos recabados sobre la seguridad de los trabajadores, evaluando su conformidad con los criterios establecidos.		
CE8 - Tomar decisiones correctivas y preventivas frente las posibles desviaciones, investigando las causas que las originan para eliminarlas y prevenir su reaparición.		
CE1 - Interpretar el marco legal, económico, organizativo y laboral que regula y condiciona las actividades profesionales del área de Prevención.		
CE2 - Saber planificar, analizar, evaluar y controlar los riesgos derivados de las condiciones de seguridad, del ambiente de trabajo, de la organización y de la carga de trabajo.		
CE3 - Comprender y utilizar los principios de las técnicas de seguridad, higiene y ergonomía y psicología aplicada.		
CE4 - Implantar un método para la continua identificación de las necesidades de formación, analizar la forma de solventar las deficiencias detectadas y crear planes de formación para que el personal adquiera las competencias adecuadas en lo relativo a la seguridad y salud laboral asociados a su actividad, asegurándose de su sensibilización y toma conciencia.		
CE5 - Desarrollar una metodología para elaborar y mantener la documentación del sistema de gestión que asegure su permanente actualización y buen uso, así como controlar los registros derivados de funcionamiento que evidencian su desempeño.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Exposiciones del profesor en clases teórico-expositivas	57.5	0
Resolución de problemas y análisis de casos	48	0
Tutorías y seguimiento	57.5	0
Realización de trabajos grupales o individuales	197	0
Estudio personal a partir de material recopilado y de las actividades realizadas dentro del aula, para conseguir un aprendizaje autónomo y significativo.	240	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases teóricas impartidas sincrónicamente como lecciones magistrales o exposiciones, en las que además de presentar el contenido de la asignatura, se explican los conceptos fundamentales y se desarrolla el contenido teórico.		

Clases prácticas consistentes en actividades síncronas y asíncronas a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos. Realización de diferentes pruebas para la verificación de la adquisición tanto de conocimientos teóricos como prácticos y la adquisición de competencias.		
Seminarios o talleres, consistente en una modalidad organizativa de los procesos de enseñanza y aprendizaje donde tratar en profundidad una temática relacionada con la materia. Se puede trabajar de forma síncrona y asíncrona.		
Tutorías periódicas entre el profesorado y el alumnado para la resolución de dudas, orientación, supervisión, seguimiento del trabajo, etc. Hay tutorías síncronas y asíncronas.		
Trabajo Autónomo tanto individual como grupal para la lectura crítica de la bibliografía, estudio sistemático de los temas, reflexión sobre problemas planteados, resolución de actividades propuestas, búsqueda, análisis y elaboración de información, investigación e indagación, así como trabajo colaborativo basado en principios constructivistas.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Participación activa en los debates/foros	10.0	10.0
Resolución de casos	30.0	30.0
Comentarios de lecturas (u otros materiales)	5.0	5.0
Trabajos desarrollados en grupo o de forma individual	15.0	15.0
Evaluación final: prueba de carácter global de la asignatura, que sea representativa del conjunto de competencias trabajadas en la misma. Puede tener carácter estandarizado, que incluya ítems de alternativas, de asociación, multi-ítems, interpretativos, preguntas de desarrollo breve o extenso, realización de supuestos prácticos, de informes y análisis de casos, entre otros.	40.0	40.0
NIVEL 2: MÓDULO 2. ESPECIALIZACIÓN		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	18	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6	12	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Asignatura 7. Especialidad en Seguridad en el Trabajo		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		

CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Asignatura 8. Especialidad en Higiene Industrial		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Asignatura 9. Especialidad en Ergonomía y Psicología		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	

ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Asignatura 7: Especialidad en Seguridad en el Trabajo	
RA-1	Analizar y evaluar el riesgo de accidente controlando los riesgos específicos: máquinas, equipos, instalaciones y herramientas, lugares y espacios de trabajo, manipulación, almacenamiento y transporte, electricidad, incendios etc.,
RA-2	Conocer a fondo en los riesgos específicos de actividades concretas y de los sectores más preocupantes de la siniestralidad laboral
RA-3	Conocer la normativa vigente para la correcta aplicación de la norma en materia de Seguridad.
Asignatura 8: Especialidad en Higiene Industrial	
RA-1	Controlar, conocer y evaluar agentes químicos, carcinógenos y biológicos implicados en el proceso productivo
RA-2	Medir e implementar medidas de control y prevención ante ruido, vibraciones y ambientes termohigrométricos según normativa vigente
RA-3	Controlar, conocer y evaluar radiaciones ionizantes y no ionizantes
Asignatura 9: Especialidad en Ergonomía y Psicosociología	
RA-1	Entender la rama que comprende la Ergonomía y Psicosociología y sus modelos de actuación
RA-2	Diseñar e implementar puestos de trabajo adaptados a normativa en cuanto a cargas física mental, física y ambiental
RA-3	Evaluar y controlar mediante los instrumentos adecuados los posibles riesgos asociados a los puestos de trabajos de la rama de Ergonomía y Psicosociología: Carga de Trabajo, Carga física, Carga Mental, Factores Ambientales, Factores Psicosociales.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Asignatura 7: Especialidad en Seguridad en el Trabajo
<ol style="list-style-type: none"> Seguridad en los puestos de trabajo y técnicas aplicables Lugares de trabajo Disposiciones mínimas de seguridad para la utilización de Equipos de Trabajo Disposiciones mínimas de seguridad en las máquinas Electricidad: riesgos y prevención Seguridad en instalaciones con riesgo de incendio y explosión Trabajos en altura Elevación y manutención mecánica de materiales Trabajos en espacios confinados Seguridad en el sector de la construcción Seguridad en el sector del metal Riesgos del sector metal: construcciones metálicas/planchistería Seguridad en la industria extractiva Seguridad en Actividad minera Seguridad en la industria de la madera Seguridad para plantas e instalaciones frigorífica Seguridad en otros sectores
Asignatura 8: Especialidad en Higiene Industrial
<ol style="list-style-type: none"> Introducción Evaluación de Exposiciones a agentes químicos Control de las exposiciones a agentes químicos

4. Agentes Carcinógenos
5. Agentes Biológicos
6. Ruido
7. Vibraciones
8. Ambiente Termohigrométrico
9. Radiaciones No Ionizantes
10. Radiaciones Ionizantes

Asignatura 9: Especialidad en Ergonomía y Psicología

1. Introducción, Sistema de Trabajo y Divisiones más comunes de la Ergonomía
2. Objetivos de la Ergonomía
3. Aproximación a un Modelo Ergonómico, Metodología de un Análisis Ergonómico en un Sistema de Trabajo
4. El cuerpo humano, el sistema musculoesquelético y aparato respiratorio
5. Antropometría y biomecánica
6. Carga física
7. Carga mental
8. Factores Ambientales
9. Factores Psicosociales
10. Carga de trabajo, Análisis de Puestos de Trabajo, Diseño de Puesto de trabajo
11. Medidas de Control

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG3 - Analizar los efectos negativos de las condiciones de trabajo inadecuadas sobre la salud y el bienestar de los trabajadores.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE9 - Conocer a fondo los riesgos específicos de actividades concretas y de los sectores más preocupantes de la siniestralidad laboral.

CE10 - Desarrollar la capacidad de extrapolar a otras actividades los elementos de riesgo de éstas.

CE11 - Prever el posible impacto sobre las condiciones de seguridad y salud en el trabajo de los sistemas de producción y organización de la empresa.

CE12 - Analizar los problemas en un contexto laboral real en materia de prevención de riesgos laborales teniendo en cuenta los valores éticos y sociales.

CE13 - Resolver los problemas en un contexto laboral real en materia de prevención de riesgos laborales.

CE14 - Saber manejar los aparatos y equipos más comúnmente usados en la realización de las medidas necesarias para una correcta evaluación de los riesgos.

CE15 - Aplicar los conocimientos teóricos en la utilización de las técnicas más apropiadas y el tratamiento de datos.

CE2 - Saber planificar, analizar, evaluar y controlar los riesgos derivados de las condiciones de seguridad, del ambiente de trabajo, de la organización y de la carga de trabajo.

CE3 - Comprender y utilizar los principios de las técnicas de seguridad, higiene y ergonomía y psicología aplicada.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Exposiciones del profesor en clases teórico-expositivas	43	0
Resolución de problemas y análisis de casos	36	0
Tutorías y seguimiento	43	0
Realización de trabajos grupales o individuales	148	0
Estudio personal a partir de material recopilado y de las actividades realizadas dentro del aula, para conseguir un aprendizaje autónomo y significativo.	180	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Clases teóricas impartidas sincrónicamente como lecciones magistrales o exposiciones, en las que además de presentar el contenido de la asignatura, se explican los conceptos fundamentales y se desarrolla el contenido teórico.

Clases prácticas consistentes en actividades síncronas y asíncronas a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos. Realización de diferentes pruebas para la verificación de la adquisición tanto de conocimientos teóricos como prácticos y la adquisición de competencias.

Seminarios o talleres, consistente en una modalidad organizativa de los procesos de enseñanza y aprendizaje donde tratar en profundidad una temática relacionada con la materia. Se puede trabajar de forma síncrona y asíncrona.

Tutorías periódicas entre el profesorado y el alumnado para la resolución de dudas, orientación, supervisión, seguimiento del trabajo, etc. Hay tutorías síncronas y asíncronas.

Trabajo Autónomo tanto individual como grupal para la lectura crítica de la bibliografía, estudio sistemático de los temas, reflexión sobre problemas planteados, resolución de actividades propuestas, búsqueda, análisis y elaboración de información, investigación e indagación, así como trabajo colaborativo basado en principios constructivistas.

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Participación activa en los debates/foros	10.0	10.0
Resolución de casos	30.0	30.0
Comentarios de lecturas (u otros materiales)	5.0	5.0
Trabajos desarrollados en grupo o de forma individual	15.0	15.0
Evaluación final: prueba de carácter global de la asignatura, que sea representativa del conjunto de competencias trabajadas en la misma. Puede tener carácter estandarizado, que incluya ítems de alternativas, de asociación, multi-ítems, interpretativos, preguntas de desarrollo breve o extenso, realización de supuestos prácticos, de informes y análisis de casos, entre otros.	40.0	40.0

NIVEL 2: MÓDULO 3. AUDITORÍA

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Obligatoria
ECTS NIVEL 2	6

DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

NIVEL 3: Asignatura 10. Auditoría en los sistemas de prevención de riesgos laborales		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Asignatura 10: Auditoría en los sistemas de prevención de riesgos laborales		
RA-1	Aplicar la normativa vigente de las auditorías en prevención de riesgos laborales según los criterios del INSHT	
RA-2	Ser capaz de mantener y realizar las auditorías de manera periódica en su lugar de trabajo	
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Asignatura 10: Auditoría en los sistemas de prevención de riesgos laborales		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Introducción 2. La auditoría reglamentaria del Sistema de Prevención de Riesgos Laborales 3. El Sistema de Prevención de Riesgos Laborales 4. Contenido de la Auditoría 5. Visión general del Proceso de Auditoría 6. Preparación de la Auditoría 7. Realización de la Auditoría 8. Informe de Auditoría 9. Actividades de Seguimiento de la Auditoría. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG4 - Desarrollar habilidades de aprendizaje que otorguen autonomía suficiente para realizar investigaciones y colaboraciones científicas en el ámbito de la Prevención de Riesgos Laborales.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE5 - Desarrollar una metodología para elaborar y mantener la documentación del sistema de gestión que asegure su permanente actualización y buen uso, así como controlar los registros derivados de funcionamiento que evidencian su desempeño.		
CE16 - Adquirir los conocimientos, habilidades y competencias que capaciten al alumno para los sistemas de auditorías en la prevención, de calidad y medio ambiente, para obtener la Certificación según las correspondientes normas.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Exposiciones del profesor en clases teórico-expositivas	14.5	0
Resolución de problemas y análisis de casos	12	0
Tutorías y seguimiento	14.5	0
Realización de trabajos grupales o individuales	49	0
Estudio personal a partir de material recopilado y de las actividades realizadas dentro del aula, para conseguir un aprendizaje autónomo y significativo.	60	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases teóricas impartidas sincrónicamente como lecciones magistrales o exposiciones, en las que además de presentar el contenido de la asignatura, se explican los conceptos fundamentales y se desarrolla el contenido teórico.		
Clases prácticas consistentes en actividades síncronas y asíncronas a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos. Realización de diferentes pruebas para la verificación de la adquisición tanto de conocimientos teóricos como prácticos y la adquisición de competencias.		
Seminarios o talleres, consistente en una modalidad organizativa de los procesos de enseñanza y aprendizaje donde tratar en profundidad una temática relacionada con la materia. Se puede trabajar de forma síncrona y asíncrona.		
Tutorías periódicas entre el profesorado y el alumnado para la resolución de dudas, orientación, supervisión, seguimiento del trabajo, etc. Hay tutorías síncronas y asíncronas.		
Trabajo Autónomo tanto individual como grupal para la lectura crítica de la bibliografía, estudio sistemático de los temas, reflexión sobre problemas planteados, resolución de actividades propuestas, búsqueda, análisis y elaboración de información, investigación e indagación, así como trabajo colaborativo basado en principios constructivistas.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Participación activa en los debates/foros	10.0	10.0
Resolución de casos	30.0	30.0
Comentarios de lecturas (u otros materiales)	5.0	5.0
Trabajos desarrollados en grupo o de forma individual	15.0	15.0
Evaluación final: prueba de carácter global de la asignatura, que sea representativa del conjunto de competencias trabajadas en la misma. Puede tener carácter estandarizado, que incluya ítems de alternativas, de asociación, multi-ítems, interpretativos, preguntas de desarrollo breve o extenso, realización de supuestos prácticos, de informes y análisis de casos, entre otros.	40.0	40.0
NIVEL 2: MÓDULO 4. PRÁCTICAS EXTERNAS		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Prácticas Externas	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9

ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
Lenguas en las que se imparte		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Asignatura 11. Prácticas Externas		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Prácticas Externas	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
Lenguas en las que se imparte		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Asignatura 11: Prácticas Externas		
RA-1	Integrar los conocimientos teóricos adquiridos, sabiendo aplicarlos en los contextos y centros específicos en los que se desarrollen las prácticas	
RA-2	Colaborar de forma profesional, comprometida y eficaz con los restantes miembros del equipo multidisciplinar.	
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Asignatura 11: Prácticas Externas		
Las prácticas permitirán al alumno una aplicación práctica en el mundo real de todos aquellos conocimientos adquiridos a lo largo del máster. Todas las actividades serán supervisadas por dos tutores (uno de la universidad y uno del centro de prácticas).		
La duración de las prácticas será de 100 horas presenciales. El horario variará según el centro donde se realicen las prácticas, y podrán realizarse de manera intensiva en un periodo más breve		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA PRÁCTICAS EXTERNAS		
Asignatura: Prácticas externas		

Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
Evaluación por parte del tutor externo	20	20
Evaluación por parte del tutor interno	20	20
Autoevaluación del estudiante	10	10
Memoria de prácticas (a evaluar por parte del tutor interno)	50	50

REQUISITO PARA PODER CURSAR LA ASIGNATURA PRÁCTICAS EXTERNAS

El estudiante debe haber cursado el Módulo 1. Introducción a la prevención de riesgos laborales y comenzado al menos una de las especialidades del Módulo 2. Especialización para poder realizar la asignatura Prácticas Externas.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG4 - Desarrollar habilidades de aprendizaje que otorguen autonomía suficiente para realizar investigaciones y colaboraciones científicas en el ámbito de la Prevención de Riesgos Laborales.

CG5 - Aplicar los conocimientos adquiridos y ser capaces de resolver problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos relacionados con el área de PRL.

CG6 - Haber adquirido conocimientos especializados sobre aspectos teóricos y prácticos en uno o más campos de estudio.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE12 - Analizar los problemas en un contexto laboral real en materia de prevención de riesgos laborales teniendo en cuenta los valores éticos y sociales.

CE13 - Resolver los problemas en un contexto laboral real en materia de prevención de riesgos laborales.

CE14 - Saber manejar los aparatos y equipos más comúnmente usados en la realización de las medidas necesarias para una correcta evaluación de los riesgos.

CE17 - Saber aplicar los métodos estadísticos a la prevención de riesgos laborales a los efectos de calcular los índices de frecuencia, gravedad, etc. Interpretando los resultados obtenidos.

CE18 - Saber intervenir en situaciones de riesgo grave e inminente, aplicando los protocolos de seguridad

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tutorías y seguimiento	25	0
Desarrollo de Prácticas	100	100
Redacción de la memoria de prácticas.	25	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Tutorías periódicas entre el profesorado y el alumnado para la resolución de dudas, orientación, supervisión, seguimiento del trabajo, etc. Hay tutorías sincrónicas y asincrónicas.

Aplicación práctica de forma presencial en los centros de prácticas de conocimientos adquiridos en el grado.

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación de las Prácticas Externas	100.0	100.0

NIVEL 2: MÓDULO 5. TRABAJO FIN DE MÁSTER

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6

ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Asignatura 12. Trabajo Fin de Máster		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Trabajo Fin de Grado / Máster	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Asignatura 12: Trabajo Final de Máster		
RA-1	Aplicar los conceptos, herramientas y técnicas vistas a lo largo del programa en el contexto de una situación real	
RA-2	Adquirir habilidades prácticas en el proceso de planificación de un proyecto, integrando todos los aspectos necesarios de las diferentes áreas	
RA-3	Replicar un escenario de gestión de proyectos donde ejercer como Técnico Superior en PRL	
RA-4	Ejercitar habilidades de comunicación oral y escrita	
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Asignatura 12: Trabajo Final de Máster		
El programa confluye en la realización de un proyecto final que tiene por objetivo poner en práctica todos los conocimientos adquiridos durante el máster.		

El Trabajo de Fin de Máster puede consistir en un proyecto de investigación, de mejora, de innovación o un proyecto de gestión que aporte soluciones a problemáticas contrastadas. En todos los casos, el alumno puede optar por realizar el proyecto a partir de una hipótesis o bien vincularlo a una empresa.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

OBSERVACIONES:

Requisitos previos: El alumnado deberá superar todos los créditos obligatorios antes de defender el Trabajo Fin de Máster.

La defensa del TFM será pública y se hará ante un tribunal. La defensa constará de dos partes:

1. La exposición por parte del estudiante, que durará un máximo de 30 minutos.
2. El debate entre el estudiante y el tribunal evaluador, que tendrá una duración máxima de 30 minutos

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER:

Asignatura: Trabajo Fin de Máster		
Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
Entrega del trabajo final, individual tutelado: Calidad del estado de la cuestión del tema estudiado	70	70
Defensa de los trabajos, individual: Grado de adecuación del trabajo a las indicaciones dadas por el tutor. Capacidad de argumentar. Dominio de la terminología propia de la disciplina. Claridad expositiva, tanto escrita como verbal	30	30

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Ser capaz de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios de a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CG2 - Ser capaz de transmitir conclusiones y conocimientos y razones que las sustentan a un público especializado y no especializado de una manera clara y sin ambigüedades.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE9 - Conocer a fondo los riesgos específicos de actividades concretas y de los sectores más preocupantes de la siniestralidad laboral.

CE10 - Desarrollar la capacidad de extrapolar a otras actividades los elementos de riesgo de éstas.

CE11 - Prever el posible impacto sobre las condiciones de seguridad y salud en el trabajo de los sistemas de producción y organización de la empresa.

CE1 - Interpretar el marco legal, económico, organizativo y laboral que regula y condiciona las actividades profesionales del área de Prevención.

CE3 - Comprender y utilizar los principios de las técnicas de seguridad, higiene y ergonomía y psicología aplicada.

CE17 - Saber aplicar los métodos estadísticos a la prevención de riesgos laborales a los efectos de calcular los índices de frecuencia, gravedad, etc. Interpretando los resultados obtenidos.		
CE18 - Saber intervenir en situaciones de riesgo grave e inminente, aplicando los protocolos de seguridad		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tutorías y seguimiento	14	0
Desarrollo del Trabajo Fin de Máster y redacción del mismo.	135	0
Defensa del Trabajo Fin de Máster	1	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Tutorías periódicas entre el profesorado y el alumnado para la resolución de dudas, orientación, supervisión, seguimiento del trabajo, etc. Hay tutorías síncronas y asíncronas.		
Trabajo asíncrono consistente en la búsqueda de fuentes de información, elaboración del repertorio bibliográfico, lectura de la bibliografía, recopilación de datos, confección de fichas y guiones, elaboración del discurso, redacción del texto, preparación de la exposición y del material pertinente, etc.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación del Trabajo Fin de Máster	100.0	100.0

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universitat Internacional Valenciana	Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud)	50	40	45
Universitat Internacional Valenciana	Ayudante Doctor	20	100	30
Universitat Internacional Valenciana	Ayudante	30	0	25
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
80	5	90
CODIGO	TASA	VALOR %
No existen datos		
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		
<p>8.2 PROGRESO Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE</p> <p>Uno de las líneas en las que trabaja la VIU actualmente es la de poder analizar de forma minuciosa sus procesos de trabajo interno y sus resultados. Con este fin la universidad ha establecido un procedimiento que tiene como objetivo interaccionar con las diferentes instancias de la Universidad que realizan o utilizan la evaluación de estudiantes, con el fin de analizar y ajustar los procedimientos de evaluación, así como evaluar los resultados de las diferentes titulaciones.</p> <p>A continuación procedemos a indicar el procedimiento específico utilizado para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes en las diferentes asignaturas del título.</p> <ul style="list-style-type: none"> Interacción en las videoconferencias, actividades guiadas, foros, etc. La metodología propia de la VIU permitirá que el profesorado de cada asignatura pueda comprobar, a lo largo de la asignatura, si el proceso de enseñanza-aprendizaje es efectivo. En caso de que detecte deficiencias, se comunicarán en la Comisión Académica de Título para su estudio y revisión para la mejora. Tutorías individuales y colectivas. A través de las tutorías que se llevan a cabo por parte de la Coordinación del título, así como por el propio equipo docente de cada asignatura, el docente recabará información sobre las sugerencias, opinión del equipo docente, contenidos, actividades, etc. Además estas sesiones son esenciales en la metodología de enseñanza virtual dado que en ellas los estudiantes pueden plantear dudas, relacionadas con el temario o con su futuro profesional, que serán resueltas por el equipo docente del mismo. Autoinforme de asignatura. Al finalizar la asignatura, el tutor de la misma elabora un autoinforme de la asignatura en el que queda reflejado, según su opinión, el grado de consecución de competencias y resultados de aprendizaje por parte de los estudiantes. Este informe será tratado en la Comisión Académica de título para comprobar si el proceso es correcto o susceptible de mejora. Asimismo, también se tendrán en cuenta los informes elaborados por los tutores, externo e interno de prácticas, y el Trabajo Fin de Máster. 		

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	http://www.viu.es/download/oferta-docente/Sistema%20de%20Garantia%20de%20Calidad.pdf
--------	---

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	
CURSO DE INICIO	2016
Ver Apartado 10: Anexo 1.	
10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN	
No procede.	

10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN	
CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
07851244X	ROSA DEL CARMEN	SANZ	HERMIDA
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/ PINTOR SOROLLA, 21	46002	Valencia/València	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
estudios@universidadviu.com	961924965	961924951	Vicerrectora actividad académica y profesorado

11.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
24356551B	EVA MARIA	GINER	LARZA
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/ PINTOR SOROLLA, 21	46002	Valencia/València	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
estudios@universidadviu.com	961924965	961924951	Rectora

11.3 SOLICITANTE			
El responsable del título no es el solicitante			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
11432754Y	MARIA BELEN	SUAREZ	FERNANDEZ
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/ PINTOR SOROLLA, 21	46002	Valencia/València	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
estudios@universidadviu.com	961924965	961924951	Secretaria General

Apartado 2: Anexo 1

Nombre :Justificación.pdf

HASH SHA1 :7D98CC7ADB45EBB4F3DE3097F1CAD1D7494434E1

Código CSV :325543956821001950964210

Ver Fichero: Justificación.pdf

Apartado 4: Anexo 1

Nombre :4.1 Sistemas de Información Previo.pdf

HASH SHA1 :8C8E6CF89014EB3E7032DB1E2534D8ABC594F006

Código CSV :189516895190201609769620

Ver Fichero: 4.1 Sistemas de Información Previo.pdf

Apartado 5: Anexo 1

Nombre :5. Descripción del Plan de estudios.pdf

HASH SHA1 :4DC1CD59A62D96DA0331087FC723059250636777

Código CSV :323962903890614320862310

Ver Fichero: 5. Descripción del Plan de estudios.pdf

Apartado 6: Anexo 1

Nombre :6.1.- Personal académico.pdf

HASH SHA1 :75F6C797E5E71CB6B0815957F3646A8A4F83041E

Código CSV :323962932812840733563447

Ver Fichero: 6.1.- Personal académico.pdf

Apartado 6: Anexo 2

Nombre :6.2. Otros recursos humanos.pdf

HASH SHA1 :45E5B3FD4D3B89EC2E517883350A635E37E56446

Código CSV :190787694394218175529962

Ver Fichero: 6.2. Otros recursos humanos.pdf

Apartado 7: Anexo 1

Nombre :7. Infraestructuras y recursos.pdf

HASH SHA1 :B98A5F5DA16E0B50B77F43FE2EE3525B966D6407

Código CSV :325527477834370858374338

Ver Fichero: 7. Infraestructuras y recursos.pdf

Apartado 8: Anexo 1

Nombre :8. Resultados Previstos.pdf

HASH SHA1 :2716B68086DEEAE075BE36250C97E910E70E5BC1

Código CSV :189519578871941678558158

Ver Fichero: 8. Resultados Previstos.pdf

Apartado 10: Anexo 1

Nombre :10. Calendario de implantación.pdf

HASH SHA1 :89B07998CAF6DD08045D38CB0CDF02F5A42978B1

Código CSV :189385846159565617679896

Ver Fichero: 10. Calendario de implantación.pdf

